

CIRCULAR N° 1 - Sin Consulta-

Ref. Subasta pública simple y electrónica para la enajenación individual de los inmuebles sustanciada mediante Expediente Electrónico N° EX-2024-21701459-- GCABA-CBAS.-

La presente circular agrega información adicional a lo establecido en el PLIEG-2024-39332024-GCABA-CBAS. En relación a la subasta de referencia, se deberá contemplar lo dispuesto mediante plano de oficio DGROC- Gerencia Operativa de Castro Nro. 62-C-2018 de fecha 06-08-2018 según el siguiente detalle:

ANEXO UNICO

CIRCULAR N° 1-Sin Consulta- Expediente N° EX-2024-21701459--GCABA-CBAS

Objeto: Subasta Mz.123C, 123D y 123G

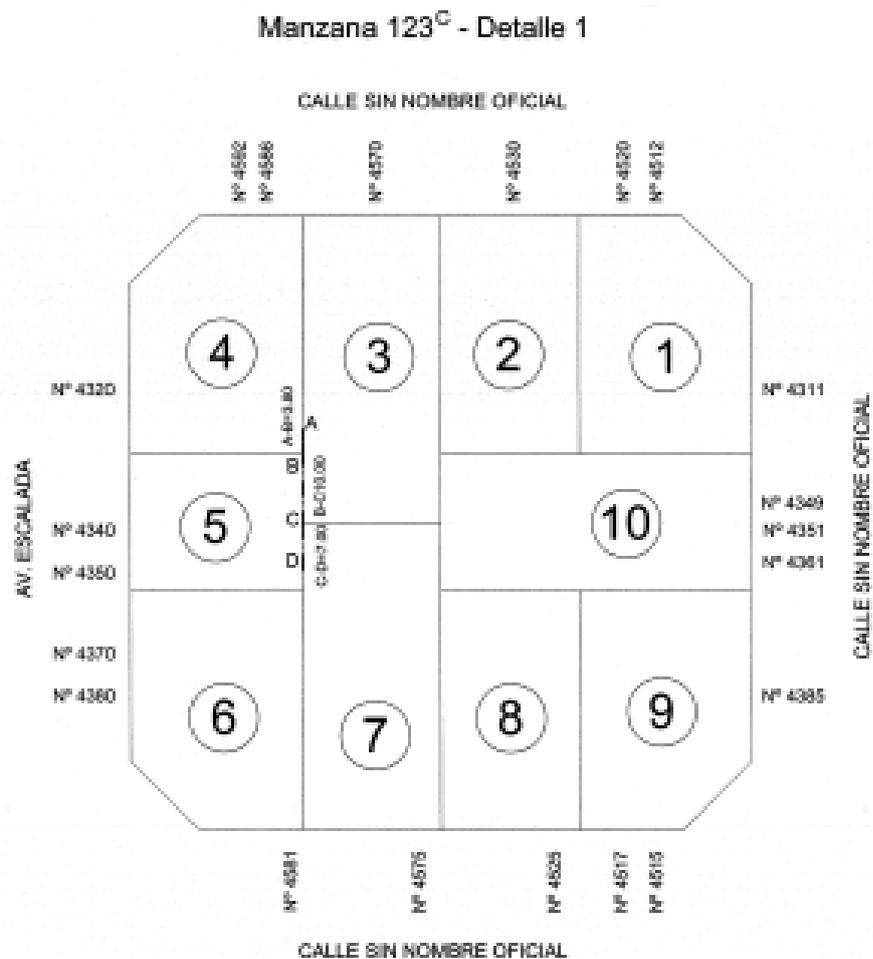
Se transcribe textual del **Plano de Mensura 62C-2018** para constatar las servidumbres existentes en cada manzana

Parcela 123C:

Nota: Se deja constancia que, en caso que las Parcelas involucradas se transfieran a distintos titulares de dominio, se deberá establecer Servidumbre de Iluminación y Ventilación, según el siguiente detalle:

Parcela 3 a favor de la Parcela 4 según el lado A-B con una longitud de 3.80 m y a favor de la Parcela 5 según el lado B-C con una longitud de 10.00m.

Parcela 7 a favor de las Parcela 5 según el lado C-D con una longitud de 7.00m



Nota: Se deja constancia que, en caso que las Parcelas involucradas se transfieran a distintos titulares de dominio, se deberá establecer Servidumbre de Iluminación y Ventilación, según el siguiente detalle:

Manzana 123^C:

Parcela 3 a favor de las Parcela 4 según el lado A-B con una longitud de 3.80 m y a favor de la Parcela 5 según el lado B-C con una longitud de 10.00 m.

Parcela 7 a favor de las Parcela 5 según el lado C-D con una longitud de 7.00 m.

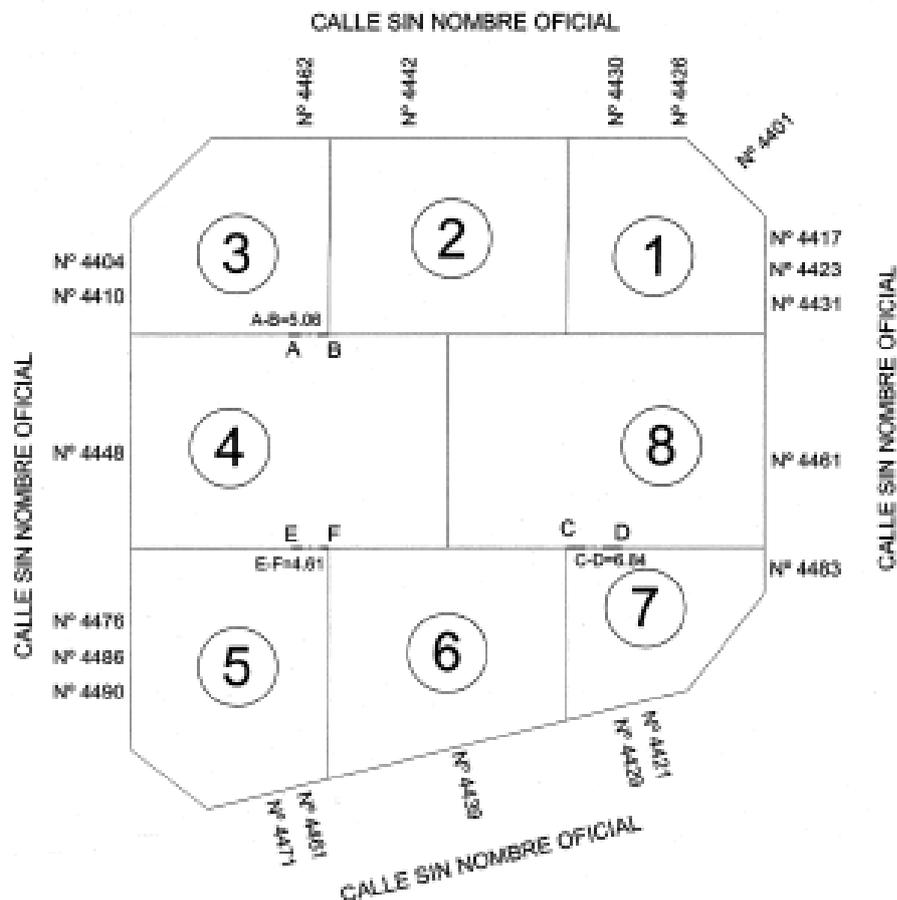
Parcela 123G:

Nota: Se deja constancia que, en caso que las Parcelas involucradas se transfieran a distintos titulares de dominio, se deberá establecer Servidumbre de Iluminación y Ventilación, según el siguiente detalle:

Parcela 4 a favor de la Parcela 3 según el lado A-B con una longitud de 5.06 m y a favor de la Parcela 5 según el lado E-F con una longitud de 4.61 m.

Parcela 8 a favor de Parcela 7 según el lado C-D con una longitud de 6.84m.

Manzana 123^G - Detalle 4



Nota: Se deja constancia que, en caso que las Parcelas involucradas se transfieran a distintos titulares de dominio, se deberá establecer Servidumbre de Iluminación y Ventilación, según el siguiente detalle:

Manzana 123^G:

Parcela 4 a favor de la Parcela 3 según el lado A-B con una longitud de 5.06 m y a favor de la Parcela 5 según el lado E-F con una longitud de 4.61 m.

Parcela 8 a favor de la Parcela 7 según el lado C-D con una longitud de 6.84 m.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular N°1- la Subasta pública simple y electrónica.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.